




PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2023

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS	Programa de Transparencia y Ética Pública	 Corpocaldas Corporación Autónoma Regional de Caldas
	Proceso: Gestión Integral Institucional	
Versión: 1	Vigencia: 31/12/2023	Código: MC-GI-DA-001

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

VIGENCIA 2023

Manizales, enero de 2023

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas




@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas


CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS	Programa de Transparencia y Ética Pública	 Corpocaldas <small>Corporación Autónoma Regional de Caldas</small>
	Proceso: Gestión Integral Institucional	
Versión: 1	Vigencia: 31/12/2023	Código: MC-GI-DA-001

Control de cambios

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
18 de enero de 20223	V1	Versión Original

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:  @corpocaldas  @corpocaldas  @corpocaldasoficial  @corpocaldas

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS	Programa de Transparencia y Ética Pública	 Corpocaldas <small>Corporación Autónoma Regional de Caldas</small>
	Proceso: Gestión Integral Institucional	
Versión: 1	Vigencia: 31/12/2023	Código: MC-GI-DA-001

1. Introducción


El Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público tiene como finalidad promover la cultura de legalidad y fortalecer el control del riesgo de corrupción, dándole tratamiento sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente dicho riesgo, con el objetivo de incorporar en las entidades públicas un sistema integral de riesgos de corrupción.

Este programa contempla:

- a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.
- b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción.
- c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
- d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.
- f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

Considerando que el artículo 31 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 referente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y estableció la obligación de adoptar los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público. Desde la Subdirección de Planificación Ambiental de Corpocaldas se estructuró por componentes este programa de Transparencia y Ética en el Sector Público para el año 2023, con el objetivo de cumplir con esta normatividad en la corporación.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS	Programa de Transparencia y Ética Pública	 Corpocaldas <small>Corporación Autónoma Regional de Caldas</small>
	Proceso: Gestión Integral Institucional	
Versión: 1	Vigencia: 31/12/2023	Código: MC-GI-DA-001

2. Marco normativo


La formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública tiene sustento legal principalmente en la ley 2195 de 2022.

La metodología para la gestión del programa contempla la guía expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública “Guía para la Gestión Del Riesgo De Corrupción 2020”. Adicionalmente, se cuenta con la política pública integral de lucha contra la corrupción adoptada por el Documento CONPES 167 de 2013 “Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción”.

Las herramientas normativas con las cuales se alinearon los componentes del Programa son:

COMPONENTE	MARCO NORMATIVO
Gestión Integral Riesgos de Corrupción Mapa de Riesgos Corrupción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014 • Decreto 1083 de 2015- Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) • Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 2020- Departamento Administrativo de la Función Pública
Redes Institucionales y Canales de Denuncia	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto que crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano Decreto 2623 de 2009. • Política Nacional de Servicio al Ciudadano, Conpes 3649 de 2010. • Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014. • Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015. • Política de Gobierno Digital, Decreto 1008 de 2018.
Legalidad e Integridad	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS	Programa de Transparencia y Ética Pública	 Corpocaldas <small>Corporación Autónoma Regional de Caldas</small>
	Proceso: Gestión Integral Institucional	
Versión: 1	Vigencia: 31/12/2023	Código: MC-GI-DA-001

	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión del Talento Humano • Ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021 - Código General Disciplinario - CGD
Iniciativas Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1437 de 2011 • Ley 2013 de 2019
Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015. • Decreto 1499 de 2017.zxa • Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción”; artículo 31, en la cual se describe cómo se debe diseñar el Programa de Transparencia y Ética (las entidades nacionales tienen un año para realizar la implementación). • Conpes 4070 de 2021.
Rendición de Cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994. • Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, Ley 134 de 1994. • Ley de Veedurías Ciudadanas, Ley 850 de 2003. • Manual de Rendición de Cuentas, Conpes 3654 de 2010. • Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014. • Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015. • Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015
Transparencia y Acceso a la Información	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2012 • Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República 1081 de 2015. • Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015. Resolución 1519 de 1020 “Por la cual se

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas




@corpocaldas



@corpocaldasoficial




@corpocaldas

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS	Programa de Transparencia y Ética Pública	 Corpocaldas Corporación Autónoma Regional de Caldas
	Proceso: Gestión Integral Institucional	
Versión: 1	Vigencia: 31/12/2023	Código: MC-GI-DA-001

	definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos”.
Estado abierto	<ul style="list-style-type: none"> ● CONPES 4070 de diciembre de 2021, el cual establece que, para avanzar en la transición hacia un modelo de Estado Abierto, se debe impulsar la articulación de sus cinco pilares: (i) Fomentar la garantía del derecho a la información pública (ii) Promover la cultura de integridad pública (iii) Consolidar la capacidad institucional de lucha contra la corrupción y cultura de la legalidad (iv) Propiciar la corresponsabilidad entre actores para la generación de valor público (v) Promover iniciativas de innovación pública que consoliden procesos guiados hacia un Estado abierto.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS	Programa de Transparencia y Ética Pública	 Corpocaldas Corporación Autónoma Regional de Caldas
	Proceso: Gestión Integral Institucional	
Versión: 1	Vigencia: 31/12/2023	Código: MC-GI-DA-001

3. Contexto estratégico

Mediante resolución 0184 de 2020, la Corporación Autónoma Regional de Caldas, actualizó su marco estratégico, quedando de la siguiente forma:

VISIÓN CORPORATIVA

Al 2031 Corpocaldas será el principal promotor del desarrollo sostenible del territorio, para el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

MISIÓN CORPORATIVA

Contribuimos al desarrollo sostenible del territorio, a través de la conservación y uso racional de los recursos naturales y el medio ambiente en el departamento de Caldas, mediante la aplicación de las normas y políticas ambientales, la modernización institucional y el fortalecimiento de la cultura del servicio hacia nuestros grupos de interés, con un talento humano comprometido y calificado


POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

Mediante la resolución 2335 de 2021, se actualizó y adoptó la Política y metodología para la Administración de Riesgos gestión, corrupción y seguridad de la información de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, siguiendo los lineamientos de la Guía vigente para la Administración de Riesgos y Controles en las Entidades Públicas expedida por el DAFP. La resolución que contiene la política, junto con su anexo metodológico hace parte del presente programa y permanece publicada en la página web de la entidad en el siguiente enlace https://corpocaldas2022.blob.core.windows.net/webadmin/file_Resolucion_XorWJnHs.PDF

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Mediante resolución 2418 de 2021 se adopta el Código de Integridad para la Corporación Autónoma Regional de Caldas Corpocaldas, el cual establece como principios, valores y directrices éticas los siguientes:

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS	Programa de Transparencia y Ética Pública	 Corpocaldas Corporación Autónoma Regional de Caldas
	Proceso: Gestión Integral Institucional	
Versión: 1	Vigencia: 31/12/2023	Código: MC-GI-DA-001

HONESTIDAD: El Servidor Público de Corpocaldas Actuará siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPECTO: El Servidor Público de Corpocaldas Reconoce, valora y trata de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO: El trabajador de Corpocaldas será consciente de la importancia de su rol como servidor público y está en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relaciona en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA: El Servidor Público de Corpocaldas Cumple con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas al cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA: El Servidor Público de Corpocaldas Actúa con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

TRANSPARENCIA: El servidor Público de Corpocaldas mantiene una actitud que permite hacer públicas sus actuaciones y sus resultados.


LEALTAD: EL Servidor público de Corpocaldas mantiene una devoción a las personas y ciudadanos, al estado, al jefe y al gobernante, a la comunidad, a sus causas y fundamentalmente a sí mismo.

DISCIPLINA: El servidor Público de la Corporación actuará basado en reglas o normas establecidas y su cumplimiento de manera constante le conducirán a buenos resultados.

TRABAJO EN EQUIPO: El servidor Público de Corpocaldas está convencido que el esfuerzo integrado de un conjunto de personas facilita la realización de los proyectos.

SENSIBILIDAD AMBIENTAL: El servidor Público de CORPOCALDAS entiende, comprende y es sensible, frente a la afectación que pueden sufrir los componentes ambientales como resultado de los procesos físicos, bióticos y socioeconómicos que se realizan en el territorio.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS	Programa de Transparencia y Ética Pública	 Corpocaldas Corporación Autónoma Regional de Caldas
	Proceso: Gestión Integral Institucional	
Versión: 1	Vigencia: 31/12/2023	Código: MC-GI-DA-001

POLITICA DE CONFLICTO DE INTERESES:

Mediante resolución 1204 de 2022 se modificó la política de conflicto de intereses de la Corporación Autónoma Regional de Caldas la cual también hace parte del presente programa y permanece publicada en la página web de la entidad en el siguiente enlace https://corpocaldas2022.blob.core.windows.net/webadmin/file_RESOLUCION_jVRRTIxID.pdf

4. Objetivo general

Integrar en el Programa de transparencia y ética pública actividades que promuevan la cultura de la legalidad, la transparencia y atención al ciudadano; midiendo, controlando y monitoreando constantemente los riesgos de corrupción en el desarrollo de nuestra misionalidad.

5. Objetivos específicos

- Formular acciones que le permitan a la entidad identificar, monitorear y controlar de manera oportuna los riesgos de corrupción presentes en ella.
- Efectuar un proceso de rendición de cuentas efectivo y permanente, propendiendo por la transparencia de la gestión de la administración pública.
- Fortalecer la atención al ciudadano y su participación a través de los diferentes canales con los que cuenta la Entidad para la toma de decisiones.
- Garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública.

6. Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública aplica para todos los servidores públicos y contratistas de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación independiente.

7. Cronograma de actividades

El Programa está conformado por siete componentes que le permiten a la Corporación contribuir en la lucha anticorrupción, los cuales se verán materializados a través del compromiso, cooperación y

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS	Programa de Transparencia y Ética Pública	
	Proceso: Gestión Integral Institucional	
Versión: 1	Vigencia: 31/12/2023	Código: MC-GI-DA-001

responsabilidad de los líderes de proceso y sus equipos de trabajo, los cuales se describen a continuación:




Componente 1: Gestión del riesgo de corrupción

En este componente la Corporación propone acciones para identificar, analizar y controlar los posibles hechos de corrupción generados, tanto interna como externamente.

Componente 2. Redes Institucionales y canales de denuncia

Este componente busca fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas a través del uso de canales de participación ciudadana y

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS	Programa de Transparencia y Ética Pública	 Corpocaldas Corporación Autónoma Regional de Caldas
	Proceso: Gestión Integral Institucional	
Versión: 1	Vigencia: 31/12/2023	Código: MC-GI-DA-001

transparencia, para prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento del Estado y la debida administración de los recursos públicos.

Componente 3. Legalidad e integridad

El fin de este componente es facilitar el ejercicio de los derechos y la satisfacción del ciudadano, por medio de la mejora de la calidad y acceso a los trámites y servicios prestados por la entidad. Nuestra finalidad, como Corporación, está encaminada en mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios prestados por la entidad.

Componente 4. Iniciativas adicionales

La Corporación está comprometida en identificar todas aquellas iniciativas adicionales necesarias para prevenir y combatir la corrupción.

Componente 5. participación ciudadana y rendición de cuentas

A través de este componente, la entidad busca fortalecer la rendición de cuentas a la ciudadanía a través del desarrollo de instrumentos y canales de comunicación que permitan informar a la ciudadanía de manera permanente sobre los proyectos, programas, logros y demás temas de interés público de la Corporación; y a su vez interactuar con sus grupos de valor garantizando los principios de democracia participativa.

Componente 6. Transparencia y acceso a la información

Con este componente, la Corporación, busca emprender acciones encaminadas a fortalecer los mecanismos que garanticen el derecho fundamental que gozan ciudadanos y servidores de la entidad: divulgación proactiva de la información; producción y captura de información; respuesta adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de Acceso e implementación adecuada de la ley y sus instrumentos.

Componente 7. Estado abierto

El Estado abierto de la Corporación propende por una cultura de lo público con mayor equilibrio entre el poder y la ciudadanía, basada en la transparencia y el acceso a la información pública, la

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS	Programa de Transparencia y Ética Pública	 Corpocaldas <small>Corporación Autónoma Regional de Caldas</small>
	Proceso: Gestión Integral Institucional	
Versión: 1	Vigencia: 31/12/2023	Código: MC-GI-DA-001

participación ciudadana y la rendición de cuentas, la innovación y la tecnología.

8. Monitoreo y Seguimiento

La Oficina de Control Interno es la dependencia encargada de realizar el seguimiento y evaluación de las actividades definidas en el PTEP, realizando tres seguimientos al año con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre. La publicación de los seguimientos se realizará en los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al corte de la evaluación.

9. Anexos

9.1 Estructura y Componentes del Programa

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:  @corpocaldas  @corpocaldas  @corpocaldasoficial  @corpocaldas

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS	Programa de Transparencia y Ética Pública	 Corpocaldas <small>Corporación Autónoma Regional de Caldas</small>
	Proceso: Gestión Integral Institucional	
Versión: 1	Vigencia: 31/12/2023	Código: MC-GI-DA-001

9.2 Matriz de Riesgos de Corrupción

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:  @corpocaldas  @corpocaldas  @corpocaldasoficial  @corpocaldas